

Análisis descriptivo e inferencial

Desarrollo y validación de modelos de predicción

Evaluación de pruebas diagnósticas. Análisis de concordancia

Validación de cuestionarios

Análisis estadístico avanzado (modelos GLM, modelos GAM, riesgos competitivos, estadística multivariante)

- Asesoramiento en la difusión de resultados
- Asesoramiento en el uso de software de análisis estadístico (SPSS, R, Epidat...)

En todos los trabajos:

Las investigaciones realizadas deberán cumplir los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki, en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los Derechos Humanos y la Biomedicina, así como los requisitos establecidos en la legislación española en el ámbito de la investigación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética.

Será responsabilidad del investigador cumplir la tarea de informar por escrito de las características del estudio a todos los pacientes incluidos en su trabajo de investigación y deberán firmar un documento de consentimiento informado específicamente elaborado, de acuerdo con los protocolos del Comité Ético de Investigación Clínica de Galicia.

Tanto la gestión de los datos recogidos como el manejo de las historias clínicas deberán cumplir en todo momento con la legislación vigente en materia de protección de datos:

- Reglamento General de Protección de Datos [RGPD] (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32016R0679>

- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (actualmente en Proyecto de Ley, aprobado por el Congreso de los Diputados el 26 de Octubre de 2018)

http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/A/BOCG-12-A-13-6.PDF

Los datos clínicos de los pacientes serán recogidos por el investigador en el Cuaderno de Recogida de Datos (CRD) específico del estudio. Cada CRD estará anonimizado protegiendo la identidad de los pacientes.

Sólo el equipo investigador y las autoridades sanitarias, que tienen deber de guardar la confidencialidad, tendrán acceso a todos los datos recogidos para el estudio. Sólo se podrá transmitir a terceros, en este caso a la persona que analice los datos, la información que no pueda ser identificada.

Si algún trabajo no cumpliera alguno de los principios o leyes anteriormente citadas, el trabajo podrá ser rechazado para su realización.